



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 281- COPAPUJO- YUNGUYO
CODIGO MODULAR N° 0221580



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Yunguyo, 02 de junio de 2025.

OFICIO N° 034 -2025-IEP 70 281-C-Y

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
Director de la UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Implementación del Horario de invierno.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informar lo siguiente; en vista de que las temperaturas en nuestra región han descendido y en mérito a la Directiva N° 010-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, que norma y regula acciones concernientes al horario de invierno en la Instituciones Educativas Públicas y Privadas y con la finalidad de salvaguardar la salud de nuestros estudiantes, la Dirección de esta institución con la participación de la comunidad educativa ha dispuesto implementar el **horario de invierno a partir de 02 de junio del presente año, siendo la hora de inicio de labores pedagógicas a las 8:45 am y el término del mismo a las 13:45 pm**, hasta una nueva determinación.

Sin otro motivo, es propicia la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Prof. Maria Gladys Mamani Mamani
DIRECTORA (e)

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA III	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTOS	
F-1 02 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	5545
HORA: 3:28	FIRMA: <i>[Signature]</i>